
Generalitat de Catalunya
Departament de Treball

Número: 0278E/29799/2008
Data: 05/11/2008 12:19:27

Registre d'entrada

**AL DEPARTAMENT DE TREBALL DE LA GENERALITAT
DE CATALUNYA
A LA DIRECCIÓ DE SERVEIS TERRITORIALS DE
BARCELONA**

INFORME A L'EXPEDIENT DE REGULACIÓ D'OCUPACIÓ 317/08 PRESENTAT PER SEAT PER CAUSES DE PRODUCCIÓ EL 3 D'OCTUBRE DE 2008, EN RELACIÓ A LES LLISTES D'AFECTATS LLIURADA AMB DATA 3 DE NOVEMBRE DE 2008.

LUIS DONCEL RAMOS, con DNI 35.091.395 L, en nombre y representación de la Sección Sindical de la CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT) en el centro de Seat de Martorell, y FRANCISCO SELAS PARRILLA, con DNI 37.358.946 T en nombre y representación de la Sección Sindical de la CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT) en el centro de Seat de Zona Franca, ambos con domicilio a efectos de notificación en Crtra N-II s/n, 08760 Martorell, por medio de este escrito, comparecen ante ese Organismo y, como mejor proceda en Derecho,

DICEN:

Que habiendo tenido conocimiento de que, con fecha 3 de noviembre de 2008, la dirección de SEAT presentó nuevas listas de personal afectado por el ERE 317/08, en sustitución de las presentadas dentro del periodo de consultas, esta parte viene a comparecer de nuevo en el expediente citado y a realizar las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA.- Que la comunicación de 29 de octubre, con unos listados de 750 trabajadores distribuidos en cada uno de los meses (desde noviembre'08 a julio'09) y con la relación de afectados por las paradas de producción de las líneas 1 y 2, han demostrado la falta de rigor de la empresa en la presentación, argumentos y aplicación del presunto ERE que demanda ante la Administración.

Las listas, entregadas a última hora del plazo establecido, 29 de octubre de 2008, contenían diferencias o errores manifiestamente contrarios a los compromisos que la Dirección había tomado ante la Generalitat con la presentación de su "Plan Social".

SEGUNDA.- Que con fecha 31 de octubre, desde la CGT del Grupo SEAT, presentamos ante la Administración un documento de observaciones sobre el centro de Zona Franca que reproducimos a continuación.

OBSERVACIONES DE CGT EN EL CENTRO DE TRABAJO DE SEAT EN LA ZONA FRANCA SOBRE EL PERSONAL DE ESTE CENTRO INCLUIDO EN EL ERE DE SUSPENSIÓN 317/08

Sin perjuicio de un análisis mas exhaustivo del listado proporcionado por la dirección de SEAT, se observa lo siguiente:

- **INCLUSIÓN DE TRABAJADORES AFECTADOS POR EL ERE DE 2005.**
- **INDEFINICIÓN DEL PERIODO DE SUSPENSIÓN.**
- **INCLUSIÓN DE PERSONAL CUYA BOLSA DE HORAS PENDIENTE DE DISFRUTE, ES DECIR ADEUDADA POR LA EMPRESA, ES SUPERIOR AL PERIODO EN EL QUE SE LES QUIERE SUSPENDER EL CONTRATO.**
- **INCLUSIÓN DE TRABAJADORES/AS CON HIJOS/AS EN PERIODO DE LACTANCIA, ES DECIR CON ACUMULACIÓN DE DESCANSO POR ESE PERIODO.**
- **PERIODOS SUPERIORES A DOS MESES DE SUSPENSIÓN.**
- **PERIODOS DE SUSPENSIÓN EN MESES ALTERNOS, CON EL PERJUICIO ADICIONAL QUE ELLO CONLLEVA.**
- **MAYOR NUMERO DE AFECTADOS QUE LOS SOLICITADOS POR LA DIRECCION EN SU PETICIÓN DE SUSPENSIÓN.**
- **EN CONJUNTO, E INDIVIDUALMENTE, EN ESTE CENTRO ES PERFECTAMENTE GESTIONABLE UN HIPOTETICO EXCEDENTE TEMPORAL DE PERSONAL, POR LA ENORME BOLSA DE JORNADAS PENDIENTES DE DISFRUTE Y POR NO EXISTIR CADENAS DE PRODUCCIÓN, SINO GRUPOS DE TRABAJO, CON PERSONAL POLIVALENTE, QUE PERMITE HACER LAS SUPLENCIAS DE QUIENES DISFRUTEN SUS JORNADAS DE DESCANSO POR AQUELLOS CON BOLSA NEGATIVA.**
- **SE SIGUEN PROGRAMANDO TRABAJOS DE PRODUCCIÓN EN SABADOS, Y OTROS FESTIVOS NO RECOGIDOS EN CONVENIO, CON LA CONSIGUIENTE GENERACION DE JORNADAS POSITIVAS QUE ABUNDAN EN LA INNECESARIA APLICACIÓN DE UN ERE EN ESTE CENTRO.**
- **REITERAMOS QUE EN EL CONVENIO SE ESTABLECE EN DIVERSOS ARTICULOS EL DISFRUTE DE JORNADAS DE DESCANSO PENDIENTES, EN EVITACION DE UN ERE.**

TERCERA.- Que ante tal evidencia, la propia empresa decidió realizar un nuevo listado que cumpliera con las condiciones anunciadas. En esta nueva entrega de 3 de noviembre, la empresa ha vuelto a recoger algunos de los mismos incumplimientos o errores de la primera lista.

Pero sobre todo ha confeccionado una lista recortada y limitada a los meses de noviembre y diciembre, tanto para las personas que estarían todo el tiempo de desempleo como los afectados por el paro en días concretos en las líneas 1 y 2 de producción, en dichos meses.

Es decir, no constan en esta nueva lista las pretensiones de la empresa en cantidad y nombres de personas para los meses de enero a julio de 2009

CUARTA.- Que para esta parte, la lista presentada significa un claro incumplimiento tanto de los presupuestos planteados por la empresa en la mesa de negociación del periodo de consultas del ERE como a las propias indicaciones hechas desde la actuación del Inspector mediador.

En este sentido cabe recordar que desde la Administración se exigió a la empresa que las listas debían ser congruentes, objetivas y responder a lo realmente solicitado en el "petitum" del ERE.

Entendemos desde la CGT que las listas presentadas por la empresa demuestran su clara voluntad de que el ERE se convierta en una puerta abierta a proceder a su antojo durante el tiempo de aplicación del mismo.

Entendemos también que la Administración, no debe ni puede aceptar expedientes de regulación de empleo que no respondan a necesidades y a aplicaciones coherentes con las peticiones de la empresas, ya que si no podría estar aceptando la concesión de dinero público en forma de desempleo para un uso fraudulento por parte de la empresa.

Por todo ello,

Y ante la inminente finalización del plazo para resolver el expediente,

SOLITAMOS

Que teniendo por admitido este documento de contrainforme contra las listas presentadas por la empresa SEAT S.A. para la petición del ERE 317/08, dicho expediente sea denegado y devuelto a la empresa.

Igualmente, y a mejor proveer, que incluso en el caso de aprobación del ERE, no sean aceptadas dichas listas como correctas y se obligue a la empresa a la confección y clarificación, tanto de las personas, como de los tiempos reales de afectación en los meses de enero a julio de 2009.

Barcelona, 5 de noviembre de 2008



The image shows a handwritten signature in black ink, which is crossed out with a large, bold 'X'. To the right of the signature is an official rectangular stamp. The stamp contains the text 'Confederació General del Treball' at the top, 'Secció Sindical' in the middle, and 'CGT Grup SEAT' at the bottom. The stamp is also crossed out with a large, bold 'X'.